

FORMOSA, 12 DE MARZO DE 2010

VISTO:

La ley Provincial 1.510, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la normativa citada en el visto, se ha implementado el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la provincia de Formosa;

Que el Artículo 3º inciso g) de la ley 1510 faculta a esta Dirección a excluir del Régimen Simplificado a las personas físicas que considere conveniente a los intereses fiscales que tributen por el régimen de lo devengado o percibido;

Que se ha detectado que los contribuyentes nombrados en el anexo de la presente resolución, actualmente se hallan incluidos en el Régimen Simplificado, por el giro económico de las operaciones que realizan los mismos y con el objeto de asegurar la recaudación y adecuar la carga impositiva a la modalidad especificada, resulta necesario excluirlos del Régimen Simplificado, a los citados sujetos;

Que no obstante resulta oportuno señalar que los sujetos excluidos en esta oportunidad del Régimen Simplificado deberán tributar conforme al Régimen General establecido para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud a lo expuesto resulta necesario el dictado del Instrumento legal pertinente, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello;

EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCLUYASE del REGIMEN SIMPLIFICADO a los sujetos mencionados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha indicada en dicho anexo, de conformidad a lo establecido por el Art. 10º del Anexo de la Ley N° 1510.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE que los Contribuyentes excluidos a través del presente Instrumento, deberán tributar conforme a las normas generales establecidas para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al interesado mediante copia al Área de Fiscalización Externa División Régimen Simplificado. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCION GENERAL N° 006/2010**

C.P. ALFREDO ALBORNOZ  
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



## ANEXO 1

### LISTA DE CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

<b>C.U.I.T</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>FECHA DE EXCLUSIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
2720726510 7	HAEDO NORMA CLARA	01.08.2007	PRINGLES N° 1262 - FORMOSA
2013261067 4	FROIA NICOLAS JOSE	01.08.2007	DEAN FUNES N° 1455 - FORMOSA